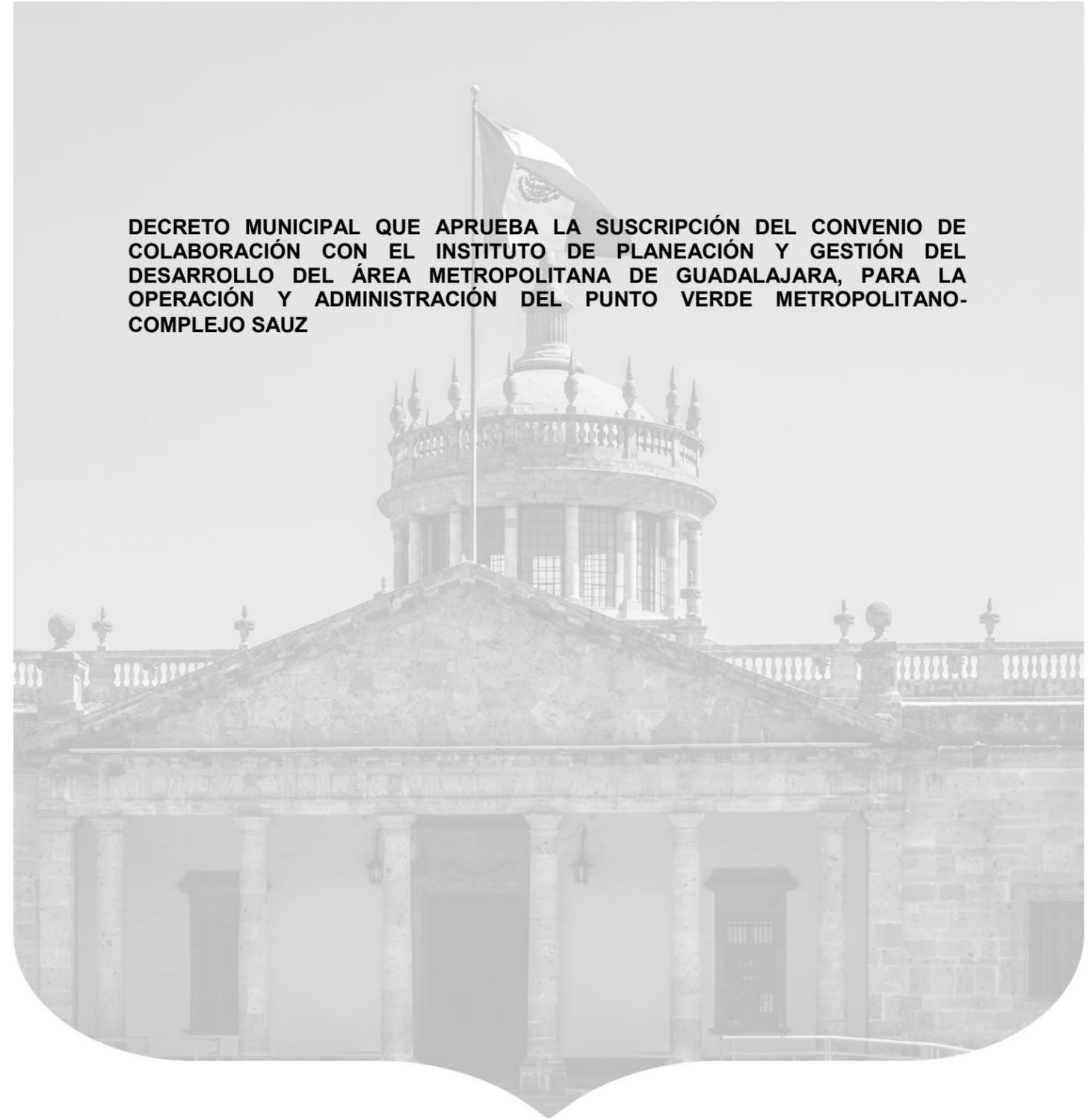




# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 16. Año 108. 31 de julio de 2025

DECRETO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PUNTO VERDE METROPOLITANO-COMPLEJO SAUZ



Gobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que   
**te cuida**



Gobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que   
**te cuida**



Gobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que  
**te cuida**

**Verónica Delgadillo García**  
*Presidenta Municipal de Guadalajara*

**Lic. José Manuel Romo Parra**  
*Secretario General del Ayuntamiento*

**Mtro. Álvaro Martínez García**  
*Director de Archivo Municipal de  
Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Leticia González Ceballos  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638  
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano  
oficial de información del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 31 de julio de 2025

## Índice

DECRETO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA  
SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN  
CON EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL  
DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA, PARA LA OPERACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DEL PUNTO VERDE  
METROPOLITANO-COMPLEJO SAUZ.....3



**DECRETO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PUNTO VERDE METROPOLITANO-COMPLEJO SAUZ**

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de julio de 2025, se aprobó el Decreto Municipal Número D 24/32/25, que aprueba la suscripción del convenio de colaboración con el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, para la operación y administración del Punto Verde Metropolitano-Complejo Sauz, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de trámite con fundamento en el artículo 96 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración con el organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, con el objeto de operar y poner en marcha el Punto Verde Metropolitano - Complejo Sauz, ubicado en Avenida Patria número 3116, entre las calles Ahuehuetes e Isla Malvinas, en la Colonia Jardines del Sauz, Guadalajara, Jalisco, dentro del Centro de Desarrollo Comunitario número 25, específicamente en la zona de cajones de estacionamiento, en un área total de 41.6 m<sup>2</sup>, de los cuales 23.6 m<sup>2</sup> serán utilizados para el acopio y almacenamiento de residuos. La firma del convenio queda sujeta a la aprobación previa del mismo por parte de su Consejo Directivo.

El convenio deberá considerar, entre otros aspectos, el compromiso de proporcionar un espacio público y gratuito, las facilidades necesarias para la implementación y operación del punto verde.

**Tercero.** Se instruye al Síndico para realizar las gestiones necesarias y suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes a efecto de dar cumplimiento al punto Segundo del presente decreto, en vinculación con la Dirección de Medio Ambiente.

**Cuarto.** Se aprueba y autoriza la suscripción del convenio de colaboración con el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, IMEPLAN, para la operación y administración del denominado Punto Verde Metropolitano Complejo Sauz, una vez cumplimentado el punto Segundo del presente decreto.

**Quinto.** Se faculta a la Presidenta Municipal, Síndico, Tesorera y Secretario General del Ayuntamiento, para que, en representación de este, suscriban conjuntamente el convenio de colaboración señalado en el punto Cuarto del presente decreto.

**Sexto.** Se autoriza recibir en donación simple en favor del Municipio de Guadalajara la infraestructura, mobiliario, vehículo, equipo tecnológico insumos para el funcionamiento del denominado Punto Verde Metropolitano-Complejo Sauz, en los términos del convenio de colaboración con el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, IMEPLAN, señalado en el punto Cuarto del presente decreto.

**Séptimo.** Se instruye a la Sindicatura para que, por conducto de la Dirección General Jurídica, se elaboren y se coordine la suscripción de los instrumentos jurídicos adicionales que resulten necesarios para formalizar la donación señalada en el punto Sexto del presente decreto, debiendo cuidar en todo momento los intereses del Municipio de Guadalajara.

**Octavo.** Se faculta a la Presidenta Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorera, para que, en representación de este, suscriban conjuntamente los instrumentos jurídicos adicionales que resulten necesarios para formalizar la donación señalada en el punto Sexto del presente decreto.

**Noveno.** Se instruye a la Coordinación de Administración e Innovación para que, por conducto de la Dirección de Patrimonio, elabore un inventario del mobiliario, vehículo, equipo tecnológico e insumos que se recibirán en donación para el funcionamiento del denominado Punto Verde Metropolitano - Complejo Sauz, debiendo integrarlos al registro de bienes municipales bajo resguardo de la Dirección de Medio Ambiente, y remitir dicho inventario a la Sindicatura, a fin de que se incorpore como anexo en los instrumentos jurídicos que se formalicen con motivo de la donación referida en el punto Sexto del presente decreto.

**Décimo.** Se designa a la persona titular de la Dirección de Medio Ambiente como responsable de la operación y administración del denominado Punto Verde Metropolitano - Complejo Sauz en los términos de la autorización emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, SEMADET, mediante oficio SEMADET DGPGA/DGIR/0484/DEMI/0271/2025, así como de las acciones y actividades que deriven del convenio de colaboración señalado en el punto Cuarto del presente decreto.

**Décimo Primero.** Se faculta al Secretario General y Tesorera, para que, de conformidad con sus atribuciones, realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Medio Ambiente para que, elabore las directrices de recolección de residuos para garantizar el correcto traslado y disposición de los residuos a un destino final autorizado, donde especifique el fin de los materiales recolectados, así como el uso de recursos y la figura jurídica que se ejecutará para tal efecto, debiendo remitirlo a la Sindicatura para su incorporación como anexo en el convenio referido en el punto Cuarto del presente decreto.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto a las personas titulares de la Coordinación de Administración e Innovación, la Dirección de Patrimonio y la Dirección de Medio Ambiente, para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales conducentes.

**Quinto.** Notifíquese al organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales conducentes.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 31 de julio en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**





Gobierno de  
**Guadalajara**

La Ciudad que   
**te cuida**